

Resolución Ministerial

Lima, 29 NOV. 2021

VISTOS:

El Memorándum (DGM) N° DGM00714/2021 de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 8 de noviembre de 2021; la Hoja de Trámite (GAC) N° 2813 del Despacho Viceministerial, de 10 de noviembre de 2021; y, el memorándum (OAP) N° OAP016662021, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos, de 15 de noviembre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el Noveno Período de Sesiones de la Conferencia de los Estados parte de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (UNCAC), se realizará en el Centro Internacional de Congresos de Sharm el-Sheikh, República Árabe de Egipto, del 13 al 17 de diciembre de 2021;

Que, durante dicha Conferencia serán tratados temas de importancia en materia de prevención, investigación y sanción de la corrupción; y, el debate general de la Conferencia será una oportunidad para que los representantes de alto nivel se posicionen en esta lucha y proporcionen orientación para las deliberaciones y el logro de los objetivos de este período de sesiones.

Que, asimismo, se contemplarán y adoptarán resoluciones sobre cuestiones como el examen de la aplicación de la Convención, la recuperación de activos, la cooperación internacional, la prevención y la asistencia técnica, así como el seguimiento a la Declaración Política del Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS 2021), sobre los desafíos y las medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional, cuya negociación es cofacilitada por el Perú, con el copatrocinio de los presidentes saliente y entrante de la UNCAC (Emiratos Árabes Unidos y Egipto), además de Colombia;

Que, es necesario designar a la delegación oficial peruana que participará en la Conferencia de los Estados parte de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (UNCAC);

De conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y, el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la delegación peruana que participará en el Noveno Período de Sesiones de la Conferencia de los Estados parte de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (UNCAC), que tendrá lugar en la ciudad de Sharm el-Sheikh, República de Egipto, del 13 al 17 de diciembre de 2021, la que estará conformada por los siguientes funcionarios:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Oscar José Ricardo Maúrtua De Romaña, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, quien la presidirá;
- Señora Inés Felipa Villa Bonilla, Jueza Suprema Provisional, Presidenta de la Sala Penal Especial de la Corte Suprema de Justicia;
- Señor Ricardo Alberto Brousset Salas, Juez Supremo Provisional de la Corte Suprema de Justicia;
- Señor Daniel Soria Lujan, Procurador General del Estado;
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Eric Edgardo Guillermo Anderson Machado, Embajador del Perú en la República de Austria y Representante Permanente ante los Organismos Internacionales con sede en Viena;

Resolución Ministerial

- Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Cecilia Rozas Ponce de León, Encargada de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Rolando Javier Ruiz Rosas Cateriano, Director de Organismos y Política Multilateral de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Ministra en el Servicio Diplomático de la República Claudia Elizabeth Guevara de la Jara, Representante Permanente Alternativa ante los Organismos Internacionales con sede en Viena;
- Señor Eloy Alberto Munive Pariona, Secretario de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;
- Señora Rocío Gala Gálvez, Fiscal Superior, Jefa de la Unidad de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones del Ministerio Público – Fiscalía de la Nación;
- Señor Willian Carlos Peñaloza Matías, Secretario General de la Corte Suprema de Justicia;
- Señor Martín Jim Mijichich Loli, Gerente General de la Procuraduría General del Estado;
- Señor Geisel Grandez Grandez, Director de la Dirección Técnica Normativa de la Procuraduría General del Estado;
- Señora Silvana Carrión Ordinola, Procuradora Pública Ad Hoc para el Caso Odebrecht de la Procuraduría General del Estado;
- Señor Javier Alonso Pacheco Palacios, Procurador Público Adjunto Especializado en Delitos de Corrupción de la Procuraduría General del Estado;
- Señor Miguel Ángel Sánchez Mercado, Procurador Público Especializado en Delitos de Lavado de Activos de la Procuraduría General del Estado;
- Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Carlos Alberto Sánchez del Águila, funcionario de la Embajada del Perú en Austria y de la Representación Permanente ante los Organismos Internacionales con sede en Viena;
- Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Gerald Oscar Pajuelo Ponce, Subdirector de Naciones Unidas y Asuntos Globales de la Dirección de Organismos y Política Multilateral de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Luis Amadeo Solari Antola, funcionario de la Subdirección de Naciones Unidas y Asuntos Globales de la Dirección de Organismos y Política Multilateral de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Señor Carlos Villena Changanqui, Asesor de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Artículo 2.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Oscar Maúrtua de Romaña
Ministro de Relaciones Exteriores

